



AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

Denominación	Ayudas para estudiantes con dificultades económicas
Descripción	Presentación de la solicitud de ayudas para estudiantes con dificultades económicas
Destinatarios	Estudiantes matriculados en Centros propios de la UVa
Sistema de identificación	Los estudiantes con clave de usuario y contraseña de la UVa y sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud
Unidad gestora	Secretariado de Asuntos Sociales
Órgano competente para la resolución	Rector
Plazo de resolución	3 meses desde la fecha de terminación del plazo de solicitudes
Efectos del silencio administrativo	Desestimación de las solicitudes
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)
Requiere abono de tasas	No
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Bases Regulatoras de las ayudas económicas para estudiantes de la Universidad de Valladolid con especiales dificultades socioeconómicas, o con



Universidad de Valladolid

Denominación	Ayudas para estudiantes con dificultades económicas
	<p>otras circunstancias sociales que interfieran en la continuidad de sus estudios, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2019 (BOCyL de 8 de marzo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones• Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así como, con carácter supletorio• Real Decreto 430/2019, de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020• Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019/2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, y las restantes de derecho administrativo de general aplicación.
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos



Universidad de Valladolid